



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



MANDAMIENTO DE PAGO ✓

Proceso Administrativo Coactivo No. 566-2012
Sogamoso 11 de diciembre de 2012

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS: Resolución No. 2654 DEL 03 de diciembre de 2011** del inmueble identificado con código catastral No. 01-02-0279-0010-901 ubicado en C 7B 10 56 AP 301, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.759.947)**, por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación hasta el momento del pago y **la Resolución No. 2655 DEL 03 de diciembre de 2011** del predio con código catastral No. 01-02-0279-0011-901 ubicado en la C 7B 10 56 AP 401 por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 4.731.179)**, por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, para un total de lo adeudado de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$9.491.126)** más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago y en contra **TORRALBA MORALES MANUEL-ANTONIO**, identificados(a) con las cédula de ciudadanía No. C.C. **9.523.718**, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada por la contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo del señor (a) contra **TORRALBA MORALES MANUEL-ANTONIO**, identificados(a) con las cédula de ciudadanía No. C.C.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol" 



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

9.523.718, por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$9.491.126) por los predios, conceptos y periodos señalados en la parte motiva, *más los intereses* que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ✓


MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
Tesorera Municipal


Proyecto HERRERA C.
Profesional Universitario

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"